

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO LII N° 4102

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 12 de Julio de 2007.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1421

RIO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2007.-
 Expediente MAS-N° 202.351/06.-

RATIFICASE, en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 1102 de fecha 27 de Marzo del año 2007, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales, se aprobó la facturación presentada al cobro por el Hospital Regional de Río Gallegos, por la suma total de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.530,43.-)**, en concepto de Atención Médica brindada al agente Miguel Angel **ARIAS**, con prestación de servicios en dicho nosocomio, quien sufriera un Accidente de Trabajo, el día 4 de Mayo del año 2006.-

RECONOCERSE y **APROPIARSE** al Ejercicio vigente, el gasto originado en Ejercicio vencido y que asciende a la suma total de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.530,43.-)**.-

DECRETO N° 1422

RIO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2007.-
 Expediente MAS-N° 203.975/06.-

RATIFICASE, en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 1027/07, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó la Factura N° 0001-00009339/07 presentada al cobro por el Hospital Regional de Río Gallegos, por la suma total de **PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 143,43)**, en concepto de Atención Médica brindada a la agente Zulma Aidee **MESIIRCHI**, con prestación de Servicios en el citado Hospital, quien sufriera un Accidente de Trabajo el día 5 de Julio del año 2006.-

RECONOCERSE y **APROPIARSE** al Ejercicio vigente, la suma total de **PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 143,43.-)**.-

DECRETO N° 1423

RIO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2007.-
 Expediente MAS-N° 203.374/06.-

RATIFICASE, en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 1024 de fecha 23 de Marzo del año 2007, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó la facturación presentada al cobro a favor del Hospital Regional de Río Gallegos, por la suma total de **PESOS UN MIL CUATRO CIENTOS SESENTA Y UNO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.471,35)**, en concepto de Atención Médica brindada a la agente María del Carmen **COPA**, con prestación de Servicios en dicho nosocomio, quien sufriera un Accidente de Trabajo, el día 8 de Junio del año 2006.-

Sr. DANIEL RO MAN PERALTA
 Vicepresidente 1° de la H.C.D.
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Ministro de Gobierno
Sr. RO QUE ALFREDO OCAMPO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
Dr. JUAN CARLOS NADALICH
 Ministro de Asuntos Sociales
Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
 A/C Fiscalía de Estado

RECONOCERSE y **APROPIARSE** al Ejercicio vigente, el gasto originado en Ejercicio vencido que asciende a la suma total de **PESOS UN MIL CUATRO CIENTOS SESENTA Y UNO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.471,35)**.-

DECRETO N° 1424

RIO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2007.-
 Expediente MAS-N° 207.035/06.-

AUTORIZARSE al Ministerio de Asuntos Sociales por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Eva Maria **GALEANO** (D.N.I. N° 23.809.595) para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Distrital de Lago Argentino, a partir del día 1° de Marzo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTARSE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACULTARSE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 1425

RIO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2007.-
 Expediente MAS-N° 208.313/07.-

AUTORIZARSE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social se suscriba

Contrato de Locación de Servicios con la señora Paola Andrea **BAUTISTA** (D.N.I. N° 31.198.592) para cumplir funciones como Administrativa en el Nivel Central de la citada Subsecretaría, entre las fechas 1° de Abril al 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTARSE, el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Desarrollo Humano y Economía Social - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACULTARSE, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 1426

RIO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2007.-
 Expediente MAS-N° 208.238/07.-

AUTORIZARSE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas se proceda a realizar el llamado de Licitación Pública tendiente a la contratación del servicio de seguridad y vigilancia con destino al Hospital Seccional de la localidad de Pico Truncado, como asimismo, fijar número, fecha y lugar de apertura de sobres, y efectuar las correspondientes órdenes de publicidad.-

APRUEBASE, el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo anterior, el cual obra a fojas 19/31 del referido expediente.-

AFECTARSE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios Personales - PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios - PARTIDAS SUBPARCIALES: Servicios de Vigilancia, del Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 1427

RIO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2007.-
 Expediente MAS-N° 207.031/06.-

AUTORIZARSE al Ministerio de Asuntos Sociales por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública

ca se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Margarita ROMERO (D.N.I. N° 24.248.405) para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Distrital de Lago Argentino, a partir del día 1° de Marzo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Ley N° 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFÉCTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Salud - SUBFUNCIÓN: Medicina Asistencial - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PAR-

TIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos, Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACÚLTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 1428

RIO GALLEGOS, 23 de Mayo de 2007.-
Expediente MAS-N° 208.425/07.-

NOMBRANSE, a partir del día 1° de Marzo del año 2007, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, al personal que se detallan en los listados que como ANEXO I forman parte integrante del presente, de acuerdo a los agrupamientos y categorías, previstas

por la Ley N° 1795 - Carrera Profesional Sanitaria que en cada caso se indica.-

ESTABLÉCENSE, la rescisión automática, a partir del día 1° de Marzo del año 2007, de los Contratos de Locación de Servicios que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N° 006/07, respecto a los agentes que por el Artículo 1° del presente son nombrados en Planta Permanente.-

TENGASE, por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Contratados y por Creada la Categoría asignada a cada agente en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

INTRUYASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 14° de la Ley N° 2952 del presupuesto 2007.-

ANEXO I HOSPITAL ZONAL DE CALETA OLIVIA

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG.HORARIO	TITULO
BAEZ CLAUDIO ARIEL	1967-18.329.265	20	A	II	44	MEDICO (GENERALISTA)
BELLEZZA FRANCISCO GUSTAVO	1969-20.939.221	21	A	III	44	MEDICO (GENERALISTA)
DE LA VEGA SUAREZ FERNANDO	1956-18.769.186	24	A	III	44	MEDICO (GINECOLOGO)
FERNANDEZ SUSANA GRACIELA	20.501.716	20	A	II	44	MEDICO (CARDIOLOGA)
MARTIN CARINA VERONICA	23.897.794	19	A	I	44	MEDICO (GENERALISTA)
OJEDA D'AMICO ROSA YRENE	20.373.981	21	A	III	44	MEDICO (CLINICA)
OROPEZA DORA NATIVIDAD	5.891.075	24	A	IV	44	MEDICO/A
PEREZ NORMA ANDREA	20.212.747	21	A	III	44	MEDICO/A (PEDIATRA)
ABURTO MARLENE DEL CARMEN	22.323.318	19	B	II	35	LIC. TRABAJO SOCIAL
CRUZ CLAUDIO MARCELO	1972-22.323.541	18	B	I	44	INGENIERO ELECTRONICO
MAZZANTI ALEJANDRO EUDORO	1955-11.718.526	21	B	IV	44	ODONTOLOGO/A
OLMOS MARIANA ESTELA	22.787.742	19	B	II	35	KINESIOLOGO Y FISIOTERA
PACHAO GUIDO AMERICO	1949-4.999.562	21	B	IV	44	BIOQUIMICO/A
PONCE JUAN CARLOS	1969-20.464.499	19	B	II	35	LIC. KINES. Y FISIOTERAPIA
SAEZ SILVIA RAQUEL	22.642.518	18	B	I	35	LIC. ENFERMERO/A
ARISMENDI MARIA ELENA	12.246.680	20	D	V	35	OBSTETRICA
CRUZ GRACIELA BEATRIZ	16.671.296	17	D	II	35	TEC. RADIOLOGO/A
DERRA GABRIELA SUSANA	25.102.457	16	D	I	35	TEC. LABORATORIO
GALLEGUILLO CLAUDIA LILIANA	21.353.179	16	D	I	35	ENFERMERO/A
LAZO NORA CRISTINA	17.934.349	17	D	II	35	TEC. RADIOLOGA
LOPEZ CLAUDIA ALICIA	21.542.629	16	D	I	35	ENFERMERO/A
PEREZ VIVIANA ANDREA	25.667.800	16	D	I	35	ENFERMERO/A
YAPURA RENE RODOLFO	1961-14.111.377	19	D	IV	35	TEC. RADIOLOGO/A
SALCEDO ELENA LUJAN	10.540.767	22	B	V	44	PSICOLOGA
QUIROGA PATRICIA CRISTINA	23.158.389	19	B	II	35	LIC. KINESIOLOGIA
TOLEDO CLAUDIA ALEJANDRA	22.787.777	19	B	II	35	LIC. KINESIOLOGIA
ACOSTA GRACIELA INES DEL VALLE	23.908.764	18	C	II	35	FONOAUDIOLOGO/A
RODRIGUEZ PATRICIA IRENE	23.185.949	17	D	II	35	FONOAUDIOLOGO/A

HOSPITAL DISTRITAL DE 28 DE NOVIEMBRE

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG.HORARIO	TITULO
ARMADA SANDRA VILMA	18.350.319	24	A	II	44	MEDICO (PEDIATRA)
BARETTA GUSTAVO ENRIQUE	1964-16.720.659	24	A	II	44	MEDICO (GENERALISTA)
CUELLO MARIA FERNANDA	24.860.172	19	B	II	44	BIOQUIMICA
VALVERDE RAUL EDGARDO	1955-11.194.919	22	A	IV	44	MEDICO (GENERALISTA)
ROCA JORGE HECTOR	1969-20.374.698	18	B	I	44	ODONTOLOGO/A
OCHI HERNAN HUMBERTO	1970-21.353.618	18	C	II	44	LIC. KINESIOTERAPIA Y FISIO TERA
CHAVEZ JOSE MARIA	1966-17.625.466	16	D	I	35	TEC. RADIOL. TERAPIA RADIA

HOSPITAL DISTRITAL DE LAGO ARGENTINO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	R.HOR	TITULO
GINI FABIO GERMAN	1966-17.605.775	21	A	III	44	MEDICO TRAUMATOLOGO
LEISSA PAULO DANIEL	1969-21.097.559	19	A	I	44	MEDICO/A (GENERALISTA)
RODRIGUEZ ISABEL MALVINA	11.309.384	24	A	IV	44	MEDICA OBSTETRA
CABRERA VICTOR GUSTAVO	1972-22.683.081	19	B	II	44	ODONTOLOGO
AYUSO JORGE SANTOS	1951-8.555.711	22	A	IV	44	MEDICO CIRUJANO

HOSPITAL DISTRITAL DE GOBERNADOR GREGORES

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	R.HOR	TITULO
PONTE JUAN CARLOS	1960-13.930.272	21	A	III	44	MEDICO GINECOLOGO
DREIZLER GUSTAVO ADOLFO	1968-20.211.696	18	B	I	44	ODONTOLOGO/A
MACKENZIE JULIAN DANIEL RAMON	1961-14.529.803	18	B	I	44	ODONTOLOGO/A
ALFARO VITALINA DEL CARMEN	13.191.264	17	C	I	35	KINESIOLOGA

HOSPITAL SECCIONAL DELAS HERAS

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	R.HOR	TITULO
BUSTOS PATRICIA AMALIA	14.702.858	22	A	IV	44	MEDICO/A OBSTETRA

CABRERA SANDRA BEATRIZ	23.225.513	20	A	II	44	MEDICO/A GENERALISTA
MUR SUSANA GRACIELA	17.529.637	20	A	II	44	MEDICO/A PEDIATRA
ROLLER JAVIER ALBERTO	1966-17.941.572	20	A	II	44	MEDICO/A
SARMIENTO ADOLFO RICARDO	1959-13.153.393	24	A	I	44	MEDICO ANESTESISTA
LESLIE NORMAN CHRISTIAN	1973-23.686.202	18	B	I	35	LIC. KINESIOLOGO Y FISIOTERA ENFERMERO/A
MALDONADO PABLO DANIEL	1972-22.632.711	16	D	I	35	ENFERMERO/A

HOSPITAL SECCIONAL DE LOS ANTIGUOS

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CAT	AGRUP	GRADO	R.HOR	TITULO
FRANCISCUCCI MANUEL ROBERTO	1969-20.780.744	20	A	II	44	MEDICO GENERALISTA
LAMBERTO CRISTIAN PAULO	1971-22.371.205	20	A	II	44	MEDICO GENERALISTA
LENTINI ALDO ADRIAN	1962-14.879.006	24	A	II	44	MEDICO GENERALISTA
BARETTA ANA LIA MARIANA	17.900.850	21	B	IV	44	FARMACEUTICO/A
MAYORGA JUAN MANUEL	1961-14.111.489	19	B	II	44	BIOQUIMICO/A
TORRES GABRIEL GUSTAVO	1969-21.418.362	18	B	I	44	ODONTOLOGO/A
AGUIRRE REINALDO DANIEL	1970-20.259.213	17	D	II	35	ENFERMERO/A
LOZANO NORA BEATRIZ	16.437.060	19	D	IV	35	OBSTETRICA
ZALAZAR OMAR EDGARDO	1971-21.922.219	16	D	I	35	TEC. RADIOLOGO
ZALAZAR PEDRO ANIBAL	1968-20.504.860	20	B	III	35	LIC. KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA

HOSPITAL DISTRITAL DE PERITO MORENO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CAT	AGRUP	GRADO	R.HOR	TITULO
FLORES JAVIER FRANCISCO CEFERINO	1964-16.796.089	19	A	I	44	MEDICO/A GENERALISTA
CAÑETE MARIELA VIVIANA	18.128.929	18	B	I	35	LIC. TRABAJO SOCIAL
TROVATTO MARIO HORACIO	1966-17.585.767	19	B	II	44	BIOQUIMICO/A
MODARELLI PABLO ANDRES	1964-16.854.117	19	D	IV	35	ENFERMERO/A
SILVA NESTOR BENICIO	1968-20.139.037	16	D	I	35	TEC. RADIOLOGO
CORTEZ OLIVERA DANITZA	14.880.214	18	B	I	35	LIC. EN ENFERMERIA
RICHARD'S ARIEL HORACIO	1974-23.479.493	20	A	II	44	MEDICO/A GENERALISTA

HOSPITAL SECCIONAL DE PICO TRUNCADO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CAT	AGRUP	GRADO	R.HOR	TITULO
RUIZ MARIA CRISTINA	24.255.273	18	B	I	35	LIC. TRABAJO SOCIAL
SIAREZ MARIELA ALEJANDRA	20.935.265	19	B	II	35	KINESIOLOGO Y FISIOTERA
CACERES FANNY CRISTINA	21.743.329	18	C	II	35	KINESIOLOGO
PURULLA SANDRA MABEL	20.645.016	18	C	II	35	NUTRICIONISTA
VALDEZ OSCAR ANGEL	1967-24.318.824	17	C	I	35	LIC. PROD. BIOIMAGENES
EHIJOS MARTA ELIZABETH	24.283.085	16	D	I	35	ENFERMERO/A
QUINTEROS ANDREA FABIANA	22.632.058	17	D	II	35	FONOAUDIOLOGO/A
RIQUELME EDITH	21.997.090	18	C	II	35	TERAPISTA FISICA
SAEZ MONICA BEATRIZ	22.593.970	19	B	II	35	LIC. PSICOLOGIA

HOSPITAL SECCIONAL DE CMTE. LUIS PIEDRA BUENA

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CAT	AGRUP	GRADO	R.HOR	TITULO
DE PAZ VICTOR HUGO	1947-7.994.848	24	A	VI	44	MEDICO TRAUMATOLOGO
MOTTER ROSALIA MARIELA	24.908.094	16	D	I	35	ENFERMERO/A
RAMOS PABLO DANIEL	1971-22.531.241	20	B	III	35	ODONTOLOGO
PUCHEU BRENDA YANINA	25.119.695	18	C	II	35	FONOAUDIOLOGA
CUMAR MARCELO IVAN	1973-23.290.276	17	D	II	35	TEC. CONTROL BROMATOLOGICO
PIROLA ELSA MARIA DEL CARMEN	18.022.427	20	B	III	44	ODONTOLOGO/A
FERNANDEZ VICTOR DANIEL	1952-10.544.736	24	A	VI	44	MEDICO ANESTESISTA

HOSPITAL DISTRITAL DE PUERTO DESEADO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CAT	AGRUP	GRADO	R.HOR	TITULO
YAÑEZ EDGAR WALTER	1966-18.019.221	20	A	II	44	MEDICO/A GENERALISTA
COVARRUBIAS CESAR HERIBERTO	1968-20.130.533	20	A	II	44	MEDICO CIRUJANO
COVELLO MAGDALENA ROXANA	18.393.141	19	A	I	44	MEDICO/A GENERALISTA
LENCINAS JOSE GANDULFO	1948-7.960.072	24	A	III	44	MEDICO OBSTETRA
OJEDA GRACIELA DEL VALLE	18.518.277	20	A	II	44	MEDICO/A ANESTESISTA
OJEDA VERONICA VIVIANA	20.501.701	20	A	II	44	MEDICO/A ANESTESISTA
CALVO MARIANA	20.795.164	19	B	II	44	BIOQUIMICO/A
DI FRANCO MARTIN ALEJANDRO	1970-21.569.145	19	B	II	44	ODONTOLOGO/A
JUSID DANIEL SERGIO	1955-11.808.341	21	B	IV	44	BIOQUIMICO/A
SENDEROWICZ MARIA ELISA	13.597.045	19	D	IV	35	FONOAUDIOLOGO/A
SANCHEZ MARIO	1962-16.001.159	22	B	V	44	LIC. TRABAJO SOCIAL
BASUALDO MARIA INES	14.577.128	16	D	I	35	ENFERMERO/A

HOSPITAL DISTRITAL DE PUERTO SAN JULIAN

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CAT	AGRUP	GRADO	R.HOR	TITULO
GORRITI LETICIA ASCENCION	12.308.280	24	A	IV	44	MEDICO/A PEDIATRA
BUSTILLOS PAULUS LUIS CARLOS	1970-18.736.075	19	B	II	35	KINESIOLOGO
ESPINA MARTHA ADELA	20.506.115	19	B	II	44	BIOQUIMICO/A
MANSILLA SOTO HUGO IVAN	1971-18.748.005	19	B	II	35	ODONTOLOGO/A
BASSO MIRTA EDITH	12.069.950	19	C	III	35	ASISTENTE SOCIAL
MIRANDA SONIA ELIZABETH	21.643.348	16	D	I	35	ENFERMERIA

HOSPITAL SECCIONAL DE PUERTO SANTA CRUZ

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CAT	AGRUP	GRADO	R.HOR	TITULO
LOPEZ HERNAN ROBERTO	1969-20.471.251	20	A	II	44	MEDICO/A CLINICO
PECILE ELIDER OSVALDO	1948-6.435.874	24	A	VI	44	MEDICO OBSTETRA
VIVAR FLAVIA DEL CARMEN	18.406.672	19	A	I	44	MEDICO/A GENERALISTA
CAMPANA MARCELO ANSELMO	1969-20.921.426	17	C	I	35	LIC. NUTRICION
DUBLES SILVIA CAROLINA	21.353.593	17	C	I	35	FONOAUDIOLOGO/A
MEIZMARTA	17.246.474	20	A	II	44	MEDICA
FEU VALERIA ALEJANDRA	21.936.748	18	C	II	35	OBSTETRA
CROIGVERG NESTOR RUBEN	1972-22.599.610	16	D	I	35	ENFERMERO/A

HOSPITAL DISTRITAL DE RIO TURBIO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CAT	AGRUP	GRADO	R.HOR	TITULO
ALVAREZ ALICIA MABEL	21.835.813	19	B	II	44	ODONTOLOGO/A
AUFERIL HILDA BEATRIZ	10.904.197	24	A	IV	44	MEDICO/A PEDIATRA
LEON ALBERTO HORACIO	1932-4.948.916	24	A	IV	44	MEDICO OFTALMOLOGO
MARTINEZ HECTOR LUIS	1968-20.88.491	20	A	II	35	MEDICO/A GENERALISTA
BOZICOVICH GERMAN NICOLAS	1965-17.399.563	24	B	I	44	ODONTOLOGO/A
SUAREZ MIGUEL ANGEL	1971-22.236.721	18	B	I	44	LIC. KINES Y FISIO
ALBORNOZ FERNANDO DANIEL	1970-21.600.533	16	D	I	35	ENFERMERO/A
PAREDES CARLOS BONIFACIO	1966-17.913.206	17	D	I	35	ENFERMERO/A
GOMEZ MARIA MERCEDES	11.051.863	19	B	II	44	LIC. PSICOLOGIA
DIAZ PEDRO GASTON	1972-22.531.399	20	A	II	44	MEDICO/A
GONZALEZ WAISMAN SILVIA ESTELA	13.279.645	21	A	III	44	MEDICO PSIQUIATRA

HOSPITAL REGIONAL DE RIO GALLEGOS

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CAT	AGRUP	GRADO	R.HOR	TITULO
ALBIZZATI GUSTAVO RAUL	1961-14.640.483	21	A	III	44	MEDICO CIRUJANO
ALMIRON BASSETTI GINA ELIZABETH	13.370.883	22	A	IV	35	MEDICO/A
ARGUELLO GRACIELA TERESA	11.744.172	23	A	V	44	MEDICO/A NEUROLOGA
BARRERA CARLOS ALEJANDRO	1966-17.921.691	20	A	II	44	MEDICO GENERALISTA
BEHR LILIANA NOEMI	14.953.237	20	A	II	44	MEDICO/A CLINICA
BERNARDI HERNAN ANDRES	1972-22.732.337	20	A	II	44	MEDICO CIRUJANO
CARRANZA MARIA LUISA	12.817.601	21	A	III	44	MEDICO/A GINECOLOGA
BARROS OLGA ESTER	6.679.533	16	D	I	35	ENFERMERA
CAVALLI MARCELO CARLOS	1965-17.618.971	21	A	III	35	MEDICO/A FISIATRA
CAVATORTA NORA SUSANA	13.147.470	24	A	IV	44	MEDICO NEFROLOGO/A
CORRALES MARIA ALEJANDRA	17.384.402	20	A	II	35	MEDICO NEUROLOGA
COSTANTINI ANALIA RUTH	20.303.075	21	A	III	44	MEDICO/A PEDIATRA
CRUZ MARCELINA	13.284.039	21	A	III	44	MEDICO/A NEONATOLOGA
DE LOS RIOS SONIA GABRIELA	21.627.363	20	A	II	44	MEDICO ANESTESISTA
DE LOS SANTOS SANTIAGO RAMON	1960-14.013.724	21	A	III	44	MEDICO/A GINECOLOGO
DIAZ ELSA TERESITA	12.695.592	22	A	IV	44	MEDICO/A PEDIATRA
FALABELLA JUAN CARLOS	1954-11.033.859	22	A	IV	44	MEDICO/A OTORRINOLARIN GOLGO
FERNANDEZ MARIO RAUL	1964-16.987.093	22	A	IV	35	MEDICO/A CARDIOLOGO
FLORES VALENCIA ROGELIO CIPRIANO	1969-18.767.826	20	A	II	44	MEDICO/A CIRUJANO
GARCIA FERNANDO HELIOS	1970-21.919.727	20	A	II	44	MEDICO NEFROLOGO/A
GONZALEZ ALICIA MARCELA	17.281.588	24	A	I	44	MEDICO/A PEDIATRA
HARRIS PATRICIA MARCELA	18.438.885	20	A	II	35	MEDICO/A DERMATOLOGA
LOPEZ ANA MABEL	14.628.613	22	A	IV	44	MEDICO/A PEDIATRA
LUNA ROXANA EDITH	18.224.450	20	A	II	35	MEDICO/A DERMATOLOGA
MARTINEZ JAVIER CRISTIAN	1965-17.079.496	21	A	III	35	MEDICO/A NEUROLOGA
NAVARRO LUIS OSCAR	1962-14.708.546	22	A	IV	44	MEDICO/A ONCOLOGO
VARGAS LONCON MARIA FABIOLA	18.708.034	17	D	II	35	ENFERMERA
NIETO MAURO DANTE	1965-17.446.026	21	A	III	44	MEDICO/A PEDIATRA
OVIEDO MARIA AURORA	16.653.960	24	A	III	44	MEDICO/A OFTALMOLOGA
PETIT JUAN FERNANDO	1952-10.682.463	24	A	VI	44	MEDICO/A PEDIATRA
PORTEL JOSE FLORENCIO	1963-16.062.626	22	A	IV	35	MEDICO/A GENERALISTA
PRONSATO ZUNILDA DEL CARMEN	17.945.580	22	A	IV	44	MEDICO FISICA
REZZONICO PABLO CESAR	1963-16.506.586	20	A	II	44	MEDICO/A PEDIATRA
RODRIGUEZ FELIX ALFONSO	1957-13.423.402	22	A	IV	35	MEDICO/A CARDIOLOGO
SANCHEZ CESPEDES FREDY ALBERTO	1952-18.731.656	23	A	V	44	MEDICO/A RADIOLOGO
SANCHEZ MARIA AURORA	11.372.413	22	A	IV	44	MEDICO/A GINECOLOGA
TABORDA MARCELA FERNANDA	17.630.056	21	A	III	44	MEDICO/A OBSTETRA
VALKO ANA CAROLINA	16.921.367	21	A	III	44	MEDICO/A RADIOLOGO
VUCKOVIC SERGIO PABLO	1964-16.625.046	20	A	II	44	MEDICO/A GINECOLOGO/A
BELFORTE HECTOR OMAR	1971-22.236.718	18	B	I	44	BIOQUIMICO/A
CADENAS MARIA ELENA	20.211.571	24	B	I	44	ODONTOLOGO/A
CASAL DINA BEATRIZ	23.359.531	19	B	II	35	TERAPISTA FISICA
CHINCHILLA NELSON DANIEL	1970-21.997.029	19	B	II	35	KINESIOLOGO
CORIA MARIA FERNANDA	20.921.456	18	B	I	35	FONOAUDIOLOGO/A
DIAZ LEONARDO JOSE	1968-20.130.663	19	B	II	35	KINESIOLOGO Y FISIOTERA
GARAVETTI ROSA AZUCENA	12.087.336	18	B	I	35	LIC. TRABAJO SOCIAL
GOMEZ MARCELA BEATRIZ	20.921.552	19	B	II	44	ODONTOLOGO/A
KIRCHNER MARIA CRISTINA	14.656.706	20	B	III	44	LIC. FARMACEUTICO/A

LERENA JORGE ENRIQUE	1968-20.211.545	18	B	I	44	BIOQUIMICO/A
LOPEZ GLORIA ISABEL	17.647.860	18	B	I	35	LIC. ENFERMERO/A
MARTINEZ MIRIAM PATRICIA	17.484.918	20	B	III	44	BIOQUIMICO/A
MONTE ESTEBAN MARIANO	1966-18.33.559	24	B	I	44	ODONTOLOGO/A
MUSICH PAULO OSCAR	1964-16.531.404	18	B	I	44	BIOINGENIERO/A
RIPOLL CYNTHIA PAMELA	22.725.255	19	B	II	44	ODONTOLOGO/A
SIENES MARIA VALERIA	23.185.976	18	B	I	44	PSICOLOGO/A
VARGAS ALEJANDRA VIVIANA	18.063.556	18	B	I	44	BIOQUIMICO/A
VERA ALEJANDRA VIRGINIA	21.518.673	19	B	II	44	BIOQUIMICO/A
VELASQUEZ VIVIANA SOLEDAD	24.861.320	18	B	I	35	LIC. EN ENFERMERIA
AYUSO LUCIA BEATRIZ	21.919.823	18	C	II	35	FONOAUDIOLOGO/A
GOTTIGLAURA BEATRIZ	17.731.007	19	C	III	35	LIC. PSICOLOGIA
MANSILLA FERNANDO ISAIAS	1970-21.737.868	18	C	II	35	ASISTENTE SOCIAL
PACHECO MARCELA BETTINA	20.211.994	17	C	I	35	FISIOTERAPEUTA
VELASQUEZ PATRICIA FILOMENA	21.919.767	19	C	III	35	ASISTENTE SOCIAL
PEREZ JOSE ANTONIO	1972-22.725.503	16	D	I	35	ENFERMERO/A
COÑUECAR HAYDEE DEL CARMEN	20.139.285	16	D	I	35	ENFERMERO/A
FERNANDEZ DIEGO RENATO	1975-24.168.469	16	D	I	35	ENFERMERO/A
FRAISE MARIA SILVINA	6.542.859	21	D	VI	35	FONOAUDIOLOGO/A
GOMEZ PAOLA LORENA DEL CARMEN	23.956.565	16	D	I	35	ENFERMERO/A
GONZALEZ FELIX ELIAS	1954-11.424.278	16	D	I	35	ENFERMERO/A
JURADO IDA AMANDA	24.039.739	16	D	I	35	ENFERMERO/A
LEAL SANDRA VIVIANA	22.427.423	16	D	I	35	ENFERMERO/A
LEGUE GOMEZ MARIBEL DEL CARMEN	18.743.528	16	D	I	35	ENFERMERO/A
MANCILLA JAVIER HORACIO	1974-23.290.299	16	D	I	35	ENFERMERO/A
MANSILLA SANDRA ISABEL	23.655.385	16	D	I	35	ENFERMERO/A
MORALES MARTA SUSANA	18.368.364	16	D	I	35	ENFERMERO/A
PARRA MONICA PATRICIA	21.737.905	16	D	I	35	ENFERMERO/A
PIEDRABUENA NORMA DEL VALLE	20.224.520	16	D	I	35	ENFERMERO/A
VIÑALES PAULO FABIAN	1972-22.725.279	17	D	II	35	ENFERMERO/A
VIVAR SILVIA GLADYS	21.353.460	16	D	I	35	FONOAUDIOLOGO/A
WUNDERLIN LILIAN SILVIA	14.969.390	20	D	V	35	TEC. LAB. CLI. E HISTOPAT.
BALUSZKA JUAN MARCELO	1971-22.071.493	20	A	II	44	MEDICO GENERALISTA
PEREZ VILA JOSE LUIS	1951-5.098.828	24	A	VI	35	MEDICO/A CLINICA
TEPSICH LUIS SANTIAGO	1973-23.190.090	20	A	II	44	MEDICO GENERALISTA
AODASSIO PABLO DANIEL	1973-23.216.239	20	A	II	44	MEDICO GENERALISTA
PELICHE FERNANDO SEBASTIAN	1972-22.846.146	20	A	II	44	MEDICO GENERALISTA
PAZ MARIA BELEN	22.427.061	19	B	II	35	LIC. EN KINESIOLOGIA
GOMEZ SERGIO RAMON	1967-18.627.594	20	A	II	44	MEDICO CIRUJANO
TORRES MANSILLA TEOLINDA DEL ROSA.	18.776.884	16	D	I	35	ENFERMERO/A UNIVERSITARIO
CROTTI PABLO CESAR	1975-24.547.367	19	A	I	44	MEDICO GENERALISTA
ROSADO CUELLAR RUDY	1967-18.721.212	21	A	III	44	MEDICO CIRUJANO
KRAEMER ANA LILIA	12.174.905	23	B	VI	44	BIOQUIMICO/A
VANNUCCI NASIMBERA MARIA PAOLA	25.026.076	19	B	II	35	KINESIOLOGO Y FISIOTERA
AYUSA MARIA SILVIA	25.140.957	17	D	II	35	ENFERMERO/A
DE CRISTOFARO VERONICA PAOLA	22.236.758	20	A	II	44	MEDICO ORL
MORALE JOSE MIGUEL	1960-13.713.654	21	A	III	44	MEDICO/A
HEREDIA ROBERTO JAVIER	1972-22.956.161	20	A	II	44	MEDICO/A
CASSANO NANCY JULIETA	22.472.159	19	A	I	44	MEDICO GENERALISTA

CENTROS INTEGRADORES COMUNITARIOS DE RIO GALLEGOS

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CAT	AGRUP	GRADO	R.HOR	TITULO
AGUILAR NOEMI DEL TRANSITO	20.211.847	19	C	III	35	ASISTENTE SOCIAL
HERNANDEZ MELIPILLAN CARLOS ADRIAN	1971-18.743.533	18	B	I	35	LIC. TRABAJO SOCIAL
MANSILLA CARDENAS ALBA VIVIANA	18.643.424	18	B	III	35	LIC. TRABAJO SOCIAL
VARELA HILDA VERONICA	20.211.899	20	A	II	44	MEDICO/A CLINICA
MANSILLA VIVIANA VITALIA	20.434.456	19	C	III	35	ASISTENTE SOCIAL
PEDERSEN ERIKA MARLENE	17.734.309	19	C	III	35	ASISTENTE SOCIAL
CERVINE PAULINA	22.407.179	19	C	III	35	ASISTENTE SOCIAL
CEBALLO NANCY GABRIELA	23.893.854	18	B	I	35	LIC. TRABAJO SOCIAL
CHEUQUEMAN AZUCENA	20.921.119	18	C	II	35	ASISTENTE SOCIAL
ALVAREZ ANDREA VIVIANA	23.956.828	19	B	II	35	PSICOPEDAGOGA
VERA RUTH MERY	16.986.961	19	C	III	35	ASISTENTE SOCIAL
PEREZ SILVIA MABEL	22.427.039	19	C	III	35	ASISTENTE SOCIAL
PELLEGROTTI FABIANA PATRICIA	20.995.481	18	B	I	35	ASISTENTE SOCIAL
FORZANI ALICIA CRISTINA	18.071.335	20	C	IV	35	ASISTENTE SOCIAL
COLIVORO GRACIELA MONICA	20.812.064	19	C	III	35	ASISTENTE SOCIAL
ALVARADO ALICIA RAQUEL	20.211.751	18	D	III	35	ASISTENTE SOCIAL
LEGUIZAMON MONICA ALEJANDRA	16.616.924	19	C	III	35	ASISTENTE SOCIAL
MARCHIONE ANALIA INES	14.076.827	22	B	V	35	LIC. EN INFORMATICA
CARDENAS ALMONACID NANCY BEATRIZ	18.755.613	19	C	III	35	LIC. TRABAJO SOCIAL
HUANQUILEF PATRICIA GLADYS	23.080.458	20	B	III	35	PSICOPEDAGOGA

RESOLUCION C.P.E.

RESOLUCION N° 1435

VISTO :

El Expediente N° 620.507-CPE-05; y

CONSIDERANDO :

Que por Resolución N° 2319 de fecha 16 de Diciembre de 2005, emanada de la Presidencia de este Organismo, se instruye Sumario Administrativo Docente y se Suspende Preventivamente sin goce de haberes, al docente Walter Dardo CASTRO, de la EDJA EGB N° 11, de la localidad de El Calafate, por irregularidades en los Certificados Analíticos, presentados ante la Junta de Clasificación de Educación General Básica;

Que en el marco de la investigación realizada se acreditó, que el docente no estaba registrado como alumno, por lo que no se le acreditó certificación de haber cursado alguna carrera en la Institución a la que se hace referencia en la documentación que presentara ante la Junta mencionada;

Que obra cierre de la fase de instrucción, conclusiones Artículo N° 85 y cierre de actuaciones conclusiones finales Artículo N° 92 del Reglamento de Investigación Sumarial;

Que obra Dictamen N° 09/07 de la Junta de Disciplina y Dictamen N° 526/07 de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, en tal sentido;

Que en consecuencia corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial 2411;

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION RESUELVE :

ARTICULO 1°.- ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA al Sr. Walter Dardo CASTRO (D.N.I. N° 23.565.789), de la E.D.J.A. E.G.B. N° 11, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- APLICAR al docente Walter Dardo CASTRO, lo estipulado en el Artículo 54° - Inciso h) de la Ley 14.473 - Estatuto del Docente - EXONERACION en lo general con más la accesoria establecida en el Artículo 1° - Apartado I - Inciso 2 - Punto f) del Decreto N° 2109/84 INHABILITACION PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA EN TODOS LOS NIVELES.-

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR al interesado por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos.-

ARTICULO 4°.- REMITIR copia de la presente a la Dirección General de Adultos, Dirección Provincial de Educación General Básica, Dirección Provincial de Educación Polimodal, Dirección Provincial de Educación Superior, Dirección Provincial de Educación Inicial, Dirección Provincial de Regímenes Especiales, Dirección Provincial de Gestión Privada, Juntas de Clasificación respectivas, Junta de Disciplina, Dirección Provincial de Personal.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, cumplido, ARCHIVASE.-

Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN
Presidente
JOSEFINA B. ATENCIO
Secretaria General

P-1

RESOLUCION N° 1463

VISTO :

El Expediente N° 622.435-CPE-06; y

CONSIDERANDO :

Que por Resolución N° 0845 de fecha 30 de Mayo de 2007, emanada de la Presidencia de este Organismo, se Instruye Sumario Administrativo Docente y

se Suspende Preventivamente sin goce de haberes, al docente Rubén Enrique CASTAÑÓN, de la Escuela Especial N° 3, de la localidad de Pico Truncado, por presunto abandono de servicios;

Que en el marco de la investigación realizada se acreditó el cargo de abandono de servicios, con lo cual interrumpió el vínculo laboral sin causa legal justificada;

Que obra Dictamen N° 11/07 de la Junta de Disciplina y Dictamen N° 547/07 de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos en tal sentido;

Que en consecuencia corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial 2411;

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION RESUELVE :

ARTICULO 1°.- ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DISCIPLINARIA por abandono de servicios al docente Rubén Enrique CASTAÑÓN (DNI N° 13.747.271), de la Escuela Especial N° 3, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- APLICAR al docente Rubén Enrique CASTAÑÓN, lo estipulado en el Artículo 54° - Inciso g) de la Ley 14.473 - Estatuto del Docente - CESANTIA, por el término de DIEZ (10) años con más la accesoria establecida en el Artículo 1° - Apartado I - Inciso 2 - Punto e) del Decreto N° 2109/84 REDUCCION DE PUNTO AJE.-

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR al interesado por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos.-

ARTICULO 4°.- REMITIR copia de la presente a la Dirección Provincial de Regímenes Especiales, Junta de Clasificación respectiva, Junta de Disciplina, Dirección Provincial de Personal.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, cumplido, ARCHIVASE.-

Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN
Presidente
JOSEFINA B. ATENCIO
Secretaria General

P-1

RESOLUCION H.T.D.

RESOLUCION N° 02

RIO GALLEGOS, 05 de Julio de 2007.-

VISTO :

El Expediente N° 161.367-SGHTD-07, Caratulado: S/Período de FERIA Invernal-Año 2007; y;

CONSIDERANDO :

Que, el Artículo 20° del Reglamento Interno de este Honorable Tribunal Disciplinario establece que el mismo, entrará en período de feria invernal, en forma coincidente con la fecha que fije el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, quedando facultado el Presidente para convocar a sesión extraordinaria, cuando razones de urgencia así lo exijan;

Que, por Resolución dictada el día 21 de Junio del presente año, por el máximo Tribunal de la Provincia, asentada en el Tomo CLII-Registro N°: 163- Folios 191/196, se dispone que el Receso Invernal Judicial quedará comprendido entre el 09 al 20 de Julio del año en curso;

Que asimismo, conforme al Decreto N°: 1899/07 El Poder Ejecutivo Provincial ha dispuesto un receso administrativo en todas las dependencias de la Administración Pública Provincial, Entes Autárquicos, Organismos Centralizados y Descentralizados y Sociedades del Estado, entre los días 09 al 20 de Julio de

2007 inclusive;

Que, corresponde determinar el personal que permanecerá de guardia durante el período de feria, el cual hará uso de su Licencia compensatoria de dicho receso, a partir del día 23 de Julio de 2007;

Que mientras transcurre el Período de FERIA Invernal, quedan suspendidos los plazos legales en los Expedientes que se tramitan ante este Organismo y se establece el horario de atención al público de 13:00 a 16:00 Horas;

PORELLO :

EL HONORABLE TRIBUNAL DISCIPLINARIO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL RESUELVE :

ARTICULO 1°: FIJASE, como Período de FERIA Invernal desde el día 09 de Julio hasta el día 20 de Julio inclusive del presente año con suspensión de los Plazos Legales, de conformidad con los considerandos arriba expresados y según lo dispuesto por el Artículo 20° del Reglamento Interno de este Honorable Tribunal Disciplinario.-

ARTICULO 2°: DETERMINASE que permanecerán en funciones durante el período comprendido entre el día 09 de Julio y hasta el día 20 de Julio inclusive de presente año, los siguientes Funcionarios y Empleados;

PRESIDENCIA Y VOCALIA: Dn. RICARDO IGNACIO VICTORIA.-

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION: Dn. HECTOR MANUEL SALDIVIA.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER el horario de atención de este Tribunal, durante el Período de FERIA Invernal de 13,00 Horas a 16,00 Horas, para el personal que quede de guardia.-

ARTICULO 4°: PASE, a las distintas dependencias de este Organismo, Dirección Provincial de Recursos Humanos, dése al Boletín Oficial y Cumplido, ARCHIVASE.-

RICARDO IGNACIO VICTORIA
Presidente

Tribunal Disciplinario

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Vocal

JULIO CESAR SPITALERI
Vocal

LUIS MARIA AGUILAR TORRES
Vocal

Tribunal Disciplinario

DISPOSICION S.R.T.

DISPOSICION N° 266

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2007.-

VISTO :

Las facultades que el Artículo 30° de la Ley N° 1538 del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, confiere a la Subsecretaría de Recursos Tributarios, para establecer quienes deberán actuar como Agentes de Retención o Información del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, en las operaciones o actos de los que deriven Ingresos alcanzados por el tributo, y

CONSIDERANDO :

Que es conveniente establecer un sistema de percepción del gravamen con intervención de la figura de Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.

Que además de contar con certeza y practicidad contribuya a asegurar el ingreso oportuno de la Obligación Impositiva, a la vez que asegura su efectivo con-

trol;

Que las actividades que desarrolla la Firma "FINEXCOR S.R.L." a través de la etapa de comercialización se encuentra sumida en un contexto de "MATANZA DE GANADO BOVINO Y PROCESAMIENTO DE SU CARNE", que ante tal situación económica surge el concepto de servicios pagados; encontrándose las mismas alcanzadas por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos; por el Art. 26º- Ley 1538.

PORELLO:

Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:

**EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS TRIBUTARIOS
D I S P O N E:**

ARTICULO 1º) Designase para actuar como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 19/0321-1 a la Firma "FINEXCOR S.R.L.", con domicilio fiscal en Avda. Leandro N. Alem N° 928 Piso 9º - de la ciudad de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º) El Agente de Retención, actuará como tal ante cualquier firma que facture a "FINEXCOR S.R.L." por las actividades que desarrollen en la Provincia de Santa Cruz.

ARTICULO 3º) El Agente de Retención procederá a practicar la Retención del Impuesto sobre Los Ingresos Brutos; acorde al detalle siguiente:

a) Contribuyentes Directos (Régimen General): 2,5% aplicado sobre la base imponible del impuesto para las actividades generales.

b) Contribuyentes Directos (Régimen Especial): 4,1% aplicado sobre la base imponible del impuesto por las actividades de intermediación y comisionista.

c) Convenio Multilateral (Régimen General) 1,5% aplicado sobre una base de cálculo del 0,50% de la

base imponible.

d) Convenio Multilateral (Régimen Especial) 1,5% aplicado sobre una base de cálculo que surge de los Artículos 6º al 13º del citado convenio.

ARTICULO 4º) Los importes deberán ser depositados en el Banco Santa Cruz S.A. en la Cuenta Corriente N° 120002/0 "Impuesto sobre los Ingresos Brutos", utilizando a tal efecto las boletas de depósito que posee esta Subsecretaría de Recursos Tributarios.

ARTICULO 5º) El plazo para presentar la Declaración Jurada mensual y realizar el pago de la misma regirá de acuerdo al Calendario Impositivo anual.-

ARTICULO 6º) El incumplimiento de las obligaciones y/o requisitos establecidos en la presente Disposición dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Procedimiento Fiscal y Normas Complementarias.

ARTICULO 7º) Regístrese, Comuníquese a quienes corresponda, dése a Boletín Oficial y cumplido archívese.-

HECTOR HORACIO VARGAS
Subsecretario de Recursos Tributarios
Provincia de Santa Cruz

CALENDARIO IMPOSITIVO 2007

DISPOSICION N° 001 SRT/07

ESTABLECER para el pago del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos las Fechas de vencimiento que se determinan en el Artículo Siguiente, para el Ejercicio Fiscal del Año 2007.

Si las fechas estables resultaran día no laborable para la Provincia de Santa Cruz o Entidades Bancarias, el vencimiento se producirá el primer día hábil posterior a la Fecha Adoptada.

Agentes de Retención rectos de la Provincia de Santa Cruz						
Anticipo Mensual	Mes Vencimiento	Vencimiento según terminación N° de Inscripción (dígito verificador C.u.i.t.)				
		0/1	2/3	4/5	6/7	8/9
1º	Febrero-07	19	20	21	22	23
2º	Marzo-07	19	20	21	22	23
3º	Abril-07	18	19	20	23	24
4º	Mayo-07	18	21	22	23	24
5º	Junio-07	18	19	20	21	22
6º	Julio-07	18	19	20	23	24
7º	Agosto-07	20	21	22	23	24
8º	Septiembre-07	18	19	20	21	24
9º	Octubre-07	18	19	22	23	24
10º	Noviembre-07	19	20	21	22	23
11º	Diciembre-07	18	19	20	21	24
12º	Enero-07	18	19	20	21	22

**DISPOSICION
S.L. y T.**

DISPOSICION N° 001

RIO GALLEGOS, 10 de Julio de 2007.-

V I S T O :

El Decreto N° 1899/07; y

CONSIDERANDO:

Que dicho instrumento legal dispone en su Artículo 1º el receso administrativo comprendido entre los días 9 al 20 de Julio del presente año para todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, Entes Autárquicos, Organismos Centralizados y Descentralizados y Sociedades del Estado;

Que asimismo el mencionado Decreto establece en su Artículo 2º que los titulares de los Ministerios y Personas Jurídicas comprendidas, adoptaran en sus ámbitos de competencia, los recaudos tendientes a que el goce del receso se fraccione en dos (2) tramos: el primero del 9 al 13 de Julio inclusive y el segundo del 16 al 20 de Julio inclusive;

Que la Dirección Provincial de Investigaciones Administrativas actúa bajo la dependencia de esta Secretaría Legal y Técnica, estando a su cargo la substanciación de los sumarios administrativos en el orden

provincial, abarcando su accionar el ámbito al que afecta el receso administrativo ya mencionado;

Que por la propia naturaleza de su función específica, la mencionada Dirección Provincial lleva a cabo distintas medidas de prueba tendientes al esclarecimiento de los hechos investigados entre las que se cuentan la recepción de declaraciones, tanto testimoniales como indagatoria a todos aquellos agentes dependientes del Estado Provincial que cuentan con documentación vital relacionada con los distintos sumarios y un sinnúmero de actuaciones que tienen como destinatarios finales a múltiples estamentos de la Administración Pública, Centralizada y del Poder Judicial en aquellas actuaciones que por su gravedad han motivado paralelamente el inicio de acciones judiciales instruidas ante los Juzgados Criminales y Correccionales dependientes del Poder Judicial, los cuales iniciarán su feria el próximo día 9 del corriente mes y año;

Que el desenvolvimiento del sector que nos ocupa se verá seriamente neutralizado ante la ausencia de los agentes afectados al receso, con el agravante que los plazos de por sí exiguo que rigen la substanciación de las actuaciones sumariales obligaran en cada caso a la innecesaria solicitud de prórrogas, lo cual se puede evitar disponiendo la suspensión de los plazos procesales administrativos entre los días 9 al 20 de Julio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que deben cumplirse en cuanto por su natu-

raleza resulten impostergables;

PORELLO:

**EL SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
DE LA GOBERNACION
D I S P O N E:**

1º.- ESTABLECESE LA SUSPENSION de los plazos procesales administrativos que rigen el accionar de la Dirección Provincial de Investigaciones Administrativas por el lapso comprendido entre los días 9 al 20 de Julio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que deban cumplirse en cuanto por su naturaleza resulten impostergables.-

2º.- PUBLIQUESE, la presente en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Secretario Legal y Técnico de la Gobernación

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado Pcial. de Primera Instancia N° 1, Fuero Universal de Pto. San Julián, a cargo de la Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria Civil, Com., Lab., y de Minería a mi cargo, en autos caratulados "SOTO, Myriam Graciela y otros s/Cancelación de plazo fijo" (Exp. S-9747/06), se dictó la siguiente providencia: "Puerto San Julián, 9 de Abril de 2007.- ... dispónese la cancelación a favor de... MYRIAM GRACIELA SOTO - D.N.I. 14.692.851- y RICARDO OMAR BONACICH - D.N.I. 12.772.470- de los Certificados de Depósito a Plazo Fijo Nominativo N° 01023108 emitido por el Banco de Santa Cruz S.A. Sucursal Cmte. Luis Piedra Buena con fecha 25 de Setiembre de 2006 y cuyo vencimiento operó el 25/10/06 por pesos trece mil ciento noventa y tres con 11/100... y N° 01023124 emitido por el Banco de Santa Cruz S.A. Sucursal Cmte. Luis Piedra Buena con fecha 2 de Octubre de 2006 y cuyo vencimiento operó el 01/11/06 por pesos Veintiocho mil ochenta con 55/100... (fdo.) Dra. Luisa Ana Lutri, Juez".-

PUERTO SAN JULIAN, 23 de Mayo de 2007.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-5

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° DOS a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de VIVAR PEDRO GUILLERMO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "VIVAR PEDRO GUILLERMO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. V-21499/06.

Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".

RIO GALLEGOS, 26 de Junio de 2007.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

La Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, JUEZ DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 EN LO CIVIL, COMERCIAL, FAMILIA Y DE MINERIA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. JUAN PABLO OLIVERA, CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS MEDIANTE EDICTO A PUBLICARSE POR EL TERMINO DE TRES DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DOÑA ELIDA DEL VALLE CORDOBA, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY EN AUTOS CARATULADOS: "CORDOBA ELIDA DEL VALLE S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° C-25.117/07.-

PUBLIQUESE EN EL DIARIO "BOLETIN OFICIAL" DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.- CALETA OLIVIA, de Junio de 2007.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don MANUEL CASTRO y de JOSE CASTRO a tomar intervención en autos caratulados: "CASTRO MANUEL Y OTRO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (EXpte. N° C-9883/07), bajo apercibimiento de ley.-

PUERTO SAN JULIAN 28 DE JUNIO DE 2007.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-1

EDICTO JUDICIAL 45/07

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Minería, con asiento en la ciudad de Pico Truncado a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a los Herederos y Acreedores del causante señor Atilio MENDEZ, en los autos caratulados: "MENDEZ ATILIO S/SUCESORIO", Expte. N° M-5843/06, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia, por el término de TRES días.-

PICO TRUNCADO, 15 de Mayo de 2007.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Minoridad y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Número UNO a cargo de la Dra. Griselda I. Bard, en los autos caratulados "MONTAJE Y SOLDADURA DON JOSE S.R.L. s/INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO" Expte. N° M-9275/07, se hace saber por UN (1) día, conforme lo previsto por los Arts. 147 y 148 del CPCC. Que mediante instrumento privado de fecha 08 de Junio de 2007 con firmas certificadas en fecha 12 de Junio de 2007 por la Escribana Gabriela A. Fernandez, titular del Registro N° 34 de Pico Truncado se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada cuyos socios son **Jorge Alejandro RODRIGUEZ**, argentino, soltero, nacido el 25 de Junio de 1975, con D.N.I. N° 24.487.981, domiciliado en calle Ramón Lista N° 556 de la ciudad de Pico Truncado, y **Héctor Humberto RODRIGUEZ**, argentino, empleado, soltero, nacido el 19 de Mayo de 1968, con D.N.I. N° 20.352.512, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen N° 47 de la ciudad de Pico Truncado, CUIL N° 20-20352512-6. - **DENOMINACION:** "MONTAJE Y SOLDADURA DON JOSE S.R.L." - **DURACION:** 99 años a contar de la inscripción en el R.P.C. - **DOMICILIO LEGAL:** Será en la jurisdicción de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, y tendrá su sede social en el Barrio Industrial de la ciudad de Pico Truncado. - **OBJETO:** Tendrá por objeto realizar por sí, o por cuenta de terceros, o asociadas a terceros las siguientes actividades: **a) SERVICIOS DE SOLDADURA:** con la provisión de equipos de soldar para la realización de todo tipo de soldaduras en instalaciones fijas o transportables, con los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los servicios prestados; **b) INDUSTRIA METALURGICA A:** Fabricación de columnas de hierro, pilares de hormigón elaborado, estructuras metálicas, montaje industrial, aberturas, soldaduras en general, cámaras sépticas, nichos de gas, postes para cerco, estructuras para cartelería, estructuras de andamios para la construcción, mecánicos, prefabricados, conducciones y estructuras, tendido y prefabricado de cañerías, montaje de equipos, maquinarias, plantas y demás construcciones o fabricación de estructuras o materiales relacionados a la industria metalúrgica; **c) INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION:** Construcción de obras civiles o viales, construcción de prearmados y demás materiales de ensamble para la construcción, preparación de terrenos, desmonte y todo lo relacionado con la industria de la construcción; **d) INDUSTRIA PETROLERA:** Proveer servicios y materiales a las em-

presas petroleras, construcción y mantenimiento de pozos, gasoductos, oleoductos y acueductos; construcción, instalación, montaje y mantenimiento de tanques de almacenaje fijos o transportables, construcción, mantenimiento e instalación de cigüeñas en pozos petroleros, provisión, instalación y mantenimiento de materiales metalúrgicos y de la construcción en la industria petrolera, movimientos de suelo tales como limpieza de campo y zanjeo, cuadrillas de tareas generales que realizan entre otras tareas, mantenimiento eléctrico y mecánico, tendidos de cañerías, líneas de conducción y construcción y mantenimiento de baterías; provisión de mano de obra común y/o especializada y la prestación de todo tipo de servicios en general vinculados a la industria petrolera, para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; e) Comprar, vender, permutar, importar y exportar temporaria o permanentemente materias primas utilizadas para sus actividades; **f) LICITACIONES:** Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas y/o concursos de precios que los poderes públicos, entidades autárquicas, sociedades del Estado o entes privados llamen u ofrezcan; quedando facultado para inscribirse como proveedor del Estado, sea Nacional, Provincial y/o Municipal; **g) EXTERIOR:** Efectuar operaciones de importación y exportación, ya sea en forma directa, por terceros y/o asociada a terceros. Para el cumplimiento del objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y puede realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. - **CAPITAL SOCIAL:** Será de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)**, dividido en **TRESCIENTAS CUOTAS de PESOS CIEN (\$ 100.-)** cada una de valor nominal, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: **JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ**, 150 cuotas por un total de \$ 15.000 y **HECTOR HUMBERTO RODRIGUEZ**, 150 cuotas por un total de \$ 15.000.- La integración se efectúa con aportes en especie por el valor total de \$ 30.000, de conformidad al Balance de iniciación suscripto por Contadora Pública con certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Cruz. - **ADMINISTRACION:** La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios gerentes en forma individual e indistinta quienes durarán tres ejercicios en su cargo, siendo reelegibles. Se designa como Gerente a Héctor Humberto Rodríguez. - **CIERRE DEL EJERCICIO:** El 31 de Diciembre de cada año. -

PICO TRUNCADO, dos de Julio de 2007.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD
Secretaria Civil, Laboral y Comercial
Juzgado 1ra. Instancia N° 1 P. Truncado

P-1

-AVISO LEY 19.550-

Por disposición de S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado N° 1, Secretaria de Registro Público de Comercio, a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se hace saber por un día en autos caratulados: "AR INTERNETS R.L. s/ CESION DE CUOTAS SOCIALES", (Expte. N° A-6.256/07) que por escritura de fecha 6 de Junio de 2007, pasada bajo el N° 94, al folio 271 del corriente protocolo, ante el escribano de Río Gallegos - **Angel Fernando Banciella Dickie** en el Registro N° 33 a su cargo, se formalizó: a).- La cesión de 50 cuotas sociales de las que c/u de los esposos en primeras nupcias Francisco Ariztizabal y Marcela Amelia Magno eran titulares en la nombrada firma a la señorita Analía Romina SILVA, nac. el 15/10/1977, DNI N° 26.094.696 y CUIT 27-26094696-5, soltera, dom. en Lago Viedma N° 531 de Río Gallegos -y- al señor Juan José Domingo ENCINA, nac. el 8/9/1962, DNI N° 14.934.606 y CUIT 20-14934606-7, cpn con Lia Vanesa Silva, dom. en San Martín N° 1.562 de Perito Moreno, en esta provincia, como la anterior comerciante y argentino. - **Y b.-)** La designación de los cesionarios como únicos gerentes, quienes actuarán en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. -

SECRETARIA, 05 de Julio de 2007.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Ins-

tancia N° Uno de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaria Civil N° Uno, a cargo de la Dra. Alejandra F. Avila, se cita al Sr. PATRICIO JAVIER ALONSO CHOCANO, en autos caratulados: "HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA BRIGIDA C/ALONSO CHOCANO PATRICIO JAVIER S/ DIVORCIO VINCULAR - TENENCIA", Expte. N° H-17.570/06, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, para que actúe en su representación, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designárselo Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2007.-

ALEJANDRA F. AVILA

Secretaria

Juzgado de Familia

P-2

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S.S., el señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, de Menores, en lo Criminal y en Correccional, a cargo Dr. Carlos Oscar Narvarte, con asiento en esta Ciudad de El Calafate, Secretaría Civil con Competencia en el Registro Público de Comercio a cargo del autorizante en los autos caratulados: "CO.MA.S.A. s/CONSTITUCION", Expte. 122/2007, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Esc. 130, fs. 212 del 14/03/2007 de la Esc. Gladis Bustos, titular Reg. 46, los cónyuges en primeras nupcias Señor **PABLO MIGUEL GRIPPO**, arg., nac. 17/02/73, DNI 23.160.200, CUIL 20-23160200-4, arquitecto; y la Señora **MARIA ALEJANDRA RUANI**, arg., nac. 10/01/73, DNI 23.389.603, CUIL 27-23389603-4, farmacéutica, domiciliados en calle Almirante Brown 1381 de la Localidad de El Calafate de esta Provincia; constituyeron: "CO.MA.S.A.".- Duración: 99 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. - Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: **a)** Transporte de carga y mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias y equipajes en general, transporte de pasajeros en forma privada y orientado o no al turismo, sin contraerse a las leyes de servicios públicos y cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales y/o internacionales, ya sea que estos servicios se presten por vía terrestre, acuática o aérea; **b)** Intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas y privadas; representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con el transporte en el país o en el exterior; representaciones de agencias; desarrollo de actividades de intermediar en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte; **c)** Adquisición, Venta u otras formas de disposición y administración de Bienes Inmuebles, Mandatos y Servicios: Adquisición, compra, venta, cesión, dación en Pago, permuta, alquiler, explotación, arrendamiento, administración de bienes inmuebles ya sean comerciales o civiles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, country, explotaciones ganaderas o agrícolas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, realizar tareas de intermediación, celebrando contratos de locación y cualquier otro contrato que fuere necesario. Aceptación, desempeño u otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos; **d)** Turismo: Representaciones, comisiones, contrataciones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones, recreación y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior; representaciones de agencias; organización de espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales; desarrollo de actividades de intermediar en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte y en la contratación de servicios hoteleros; organizar viajes de carácter individual o colectivo, turismo de aventura, excursiones en general y de pesca, crucesos y similares; representación de compañías o empresas de navegación marítima, fluvial, aérea o terrestre; explotación de restaurante, confitería, bar y cualquier otro rubro de la rama gastronómica; **e)** Hotelería: Instalación, explotación directa o indirecta de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, moteles, albergues, alojamiento, restaurante y bar, pudiendo realizar toda clase de operaciones comerciales relacionadas con la actividad hotelera; **f)** Alquiler: Instalación,

explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos propios o de terceros, motos, lanchas, gomones, bicicletas, accesorios y anexos deportivos, como ser equipos de esquíes, de pesca, de trekking, de campamento en general; g) Suscripción contratos de leasing, Fideicomiso de administración, de inversión, de garantía con respecto a bienes muebles de la sociedad o de terceros y/o cualquier otro tipo de contratos para la ejecución de servicios y/o provisión de bienes relacionados con su objeto.- A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer todo tipo de actos comerciales que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- Capital: Cincuenta mil pesos. (\$ 50.000).- Administración: Directorio compuesto de uno a cinco directores, según lo fije la Asamblea, quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones.- Representación legal: Presidente y/o quien lo reemplace.- Presidente: Pablo Miguel Grippo; Director Suplente: María Alejandra Ruani.- Fiscalización: La sociedad adopta el régimen de prescindencia de la sindicatura Art. 284, Ley 19.550, modificado por Ley 22.903 y en consecuencia los socios poseen el derecho de ejercer el control que confiere el Art. 55 de la misma Ley.- Ejercicio Económico: día treinta y uno de Diciembre de cada año.- Sede Social: calle Almirante Brown 1381 de la Localidad de El Calafate de la Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA, 19 de Junio de 2007.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Minería, a cargo por subrogación legal del Dr. Oldemar A. Villa, sito en Colón y Moreno de la ciudad de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, Secretaria en lo Civil, Comercial y de Familia, a cargo por subrogación legal de la suscripta, en los autos: "WUSSMANN HILDA PAOLA C/MIGUENS JUAN S/EJECUTIVO"- (EXpte N° 18.161/02), cita y emplaza al Sr. JUAN MIGUENS RIOS para que en el término de cinco (5) días, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio (Art. 146, 147 y 510 Inc. 2° y concordantes del Código Procesal), publíquense edictos por un (1) día en el "Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz" y en el periódico "El Orden" de la ciudad de Puerto Deseado.-

PUERTO DESEADO, 22 de Junio de 2007.-

MARIA VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia, Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería, Secretaria Nro. UNO, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth García, sito en Chacabuco y Mitre, de la ciudad de Río Gallegos, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, VALENZUELA ALEJANDRO ANTONIO a comparecer por el término de treinta (30) días para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "VALENZUELA ALEJANDRO ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° V-20.833/06).-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario la Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 8 de Junio de 2007.-

SANDRA GARCIA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por la disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° 1, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del CPC y C) a herederos y acreedores de don Alvino Alvarez y/o Alvino Alvarez y María Korenova a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: "ALVAREZ ALVINO Y KORENOVA MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° A-12933/07. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia

de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral".
RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2007.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por la disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° 1, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del CPC y C) a herederos y acreedores de don Bonifacio Gonzalez a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: "GONZALEZ BONIFACIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° G-12880/07. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Tiempo Sur".
RIO GALLEGOS, 02 de Julio de 2007.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña CELIA JULIETA DOUGLAS y/o CELIA DOUGLAS para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "DOUGLAS CELIA JULIETA S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXpte. N° D-9462/05).
PUERTO SAN JULIAN, 28 de Junio del año 2007.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don FRANCISCO ABEL MIRANDA MUÑOZ y/o FRANCISCO MIRANDA y/o MIGUEL ANGEL MIRANDA para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "MIRANDA MUÑOZ FRANCISCO ABEL Y OTRO S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXpte. N° M-9803/07).
PUERTO SAN JULIAN, 28 de Junio del año 2007.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-3

AVISOS

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozo y Línea de Conducción Puesto Peter 44 y Línea de Gas Lift.", ubicada en "Yacimiento Puesto Peter, Provincia de Santa Cruz, Argentina".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Julio del corriente.

P-2

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozo Cañadón Salto 1001.", ubicada en "Area Cañadón Salto, Provincia de Santa Cruz, Argentina".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Julio del corriente.

P-2

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozo Campo Indio Este 1003.", ubicada en "Area Campo Indio, Provincia de Santa Cruz, Argentina".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Julio del corriente.

P-2

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozo Cañadón Salto 1002.", ubicada en "Area Cañadón Salto, Provincia de Santa Cruz, Argentina".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Julio del corriente.

P-2

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozo Campo Indio Este 1002.", ubicada en "Area Campo Indio, Provincia de Santa Cruz, Argentina".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Julio del corriente.

P-2

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha

elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozo laguna del Oro 15.", ubicada en "Yacimiento Campo Boleadoras, Provincia de Santa Cruz, Argentina".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Julio del corriente.

P-2

LICITACIONES

LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 14/2007.-

OBJETIVO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA AMPLIACION DE COCHERAS CON DESTINO A LA GUARDA DE VEHICULOS, DEPOSITO DE ACEITE Y COMBUSTIBLES EN EL CORRALON MUNICIPAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL.- (\$ 310.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL.-

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO - NETO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL CIENTO (\$ 3.100,00).-

PLAZO DE EJECUCION: SESENTA (60) DIAS CORRIDOS.-

ADQUISICION Y CONSULTA: Municipio de El Calafate - Pje. Fernández N° 16 - El Calafate - Santa Cruz.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE - 16 DE JULIO DE 2007.-

HORA: 11:00.-

P-1

MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS Provincia de Santa Cruz

LICITACION PUBLICA N° 002/07

Objeto: ADQUISICION DE UN CAMION RECOLECTOR DE RESIDUOS

Fecha de apertura: 31 de Julio de 2007.

Hora: 11:00

Lugar: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de Las Heras.

Domicilio: San Martín 418.

Presupuesto Oficial: \$ 300.000,00.

Sistema de Contratación: LICITACION PUBLICA

Valor de Pliegos: Departamento de recaudaciones Municipalidad de Las Heras.

Presentación en Mesa de Entradas: Hasta el 31 de Julio de 2007 a las 10:00 horas

P-5

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ
LICITACION PUBLICA N° 02/
UN.E.P.O.S.C/2007

MOTIVO: "ADQUISICION DE CUATRO (4) MOTOESTIBADORAS NUEVAS DE DOS Y MEDIA (2.5) TONELADAS DE CAPACIDAD CADA UNA, CON DESTINO A LOS PUERTOS DE PUERTO DE DESEADO, CALETA PAULA, PUNTA QUILLA Y PUERTO SAN JULIAN", en



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION:

GIMNASIO EGB N° 3 en LAS HERAS LICITACION PUBLICA N° 69/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 4.550.000.- **Plazo:** 12 Meses

Fecha de Apertura: 13/08/2007

a las 10,30 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Venta de Pliegos: A partir del 16/07/2007.-

Valor del Pliego: \$ 4.550,00

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-5



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Santa Cruz somos todos



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD en PICO TRUNCADO LICITACION PUBLICA N° 72/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 9.744.000.- **Plazo:** 12 Meses

Fecha de Apertura: 13/08/2007

a las 10,30 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 9.744.-

Venta de Pliegos: A partir del 19/07/2007.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-5



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD en LAS HERAS LICITACION PUBLICA N° 73/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 2.320.000.- **Plazo:** 10 Meses

Fecha de Apertura: 13/08/2007

a las 10,30 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 2.320.-

Venta de Pliegos: A partir del 19/07/2007.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-5



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD en CALETA OLIVIA - Sector 1 LICITACION PUBLICA N° 76/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 6.960.000.- **Plazo:** 10 Meses

Fecha de Apertura: 16/08/2007

a las 10,30 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 6.960.-

Venta de Pliegos: A partir del 19/07/2007.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-5



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz

la Provincia de Santa Cruz.-

PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 395.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: CUATROCIENTOS (\$400,00).-

FECHA DE APERTURA: 21 DE AGOSTO DE 2007, A LAS 17:30 HORAS

LUGAR DE APERTURA: En la Sede de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz, (Un.E.Po.S.C.), sita en calle Gobernador Lista N° 395 – T.E. N° (02966) 422352/429013 de la ciudad de (Z9400AHG)-Río Gallegos – Provincia de SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:

En la Dirección citada anteriormente, y en el Departamento Administración de la Casa de la Provincia de Santa Cruz, sita en 25 de Mayo 279, Capital Federal, hasta dos días (02) días hábiles antes de la fecha Apertura de Ofertas.

P-5

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONSEJO PROVINCIAL
DE EDUCACION
PRORROGA**

LICITACION PUBLICA N° 55/2006.-
"PRESTACION DEL SERVICIO DE ALARMA CON DESTINO A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA LOCALIDAD DE LAS HERAS".

APERTURA DE OFERTAS: 23 DE JULIO DE 2007.- 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:
DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES – ROCA N° 819 – 9400 – RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:
TASADOS EN LA SUMA DE \$ 4.000,00.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).

P-1

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
"LLAMADO A LICITACION PUBLICA"**

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 07/07, CON EL OBJETO DE CONTRATAR, EL ALQUILER DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE DIVERSAS DEPENDENCIAS JUDICIALES, PREFERENTEMENTE UBICADO ENTRE LAS CALLES: PERITO MORENO – MENDOZA – SANTIAGO DEL ESTERO – RUTA NACIONAL N° 3 . AVENIDA GOBERNADOR LISTA – ORKEKE. SUPERFICIE CUBIERTA ENTRE 300 METROS CUADRADOS Y 400 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE, PRESUPUESTO OFICIAL HASTA PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00) MENSUAL.-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.

FECHA DE APERTURA: El día 06 de Agosto de 2007, a las 11,00 horas.-

CONSULTA Y/O REIRO DE PLIEGO: en la Dirección citada precedentemente en el horario de 9,00 a 12,00 Horas.-

P-1



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD
en CALETA OLIVIA - Sector 2
LICITACION PUBLICA N° 77/IDUV/2007**

Presupuesto Oficial: \$9.280.000.- **Plazo:** 12 Meses

Fecha de Apertura: 16/08/2007
a las 10,30 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$9.280.-

Venta de Pliegos: A partir del 19/07/2007.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

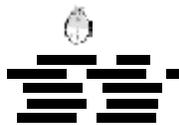
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-5



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 02/07

OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCION SEDE 23° DISTRITO VIALIDAD NACIONAL-SANTA CRUZ.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.253.123,00.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A PARTIR DEL DIA 29 DE JUNIO DE 2007.-

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) MESES
VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.-

LUGAR Y HORA DE APERTURA: Se realizará el día 03 de Agosto de 2007, Hora: 11,00 en la Sede del 23° Distrito- Errázuriz N° 482 (9400) Río Gallegos-Santa Cruz.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Sección Contaduría-23° Distrito-Santa Cruz-Errázuriz N° 482-Río Gallegos-Santa Cruz.-

P-6



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**CERCOS DIVISORIOS Y DE FRENTE
B° 54 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS
LICITACION PUBLICA N° 08/IDUV/2007**

Presupuesto Oficial: \$ 2.318.000.- **Plazo:** 06 Meses

Fecha de Apertura: 30/07/2007
a las 10,30 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 2.318.-

Venta de Pliegos: A partir del 05/07/2007.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-1



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**CERCOS DIVISORIOS Y DE FRENTE
B° 36 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO
LICITACION PUBLICA N° 09/IDUV/2007**

Presupuesto Oficial: \$ 1.218.000.- **Plazo:** 06 Meses

Fecha de Apertura: 30/07/2007
a las 10,30 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 1.248.-

Venta de Pliegos: A partir del 05/07/2007.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-1



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD en COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA LICITACION PUBLICA N° 61/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 4.265.000.- **Plazo:** 10 Meses
Fecha de Apertura: 30/07/2007 a las 10,30 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 4.265.-
Venta de Pliegos: Apartir del 03/07/2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-1  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Juntos por Santa Cruz

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD en PUERTO SANTA CRUZ LICITACION PUBLICA N° 62/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 1.648.000.- **Plazo:** 8 Meses
Fecha de Apertura: 30/07/2007 a las 10,30 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 1.648.-
Venta de Pliegos: Apartir del 04/07/2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-1  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Juntos por Santa Cruz

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD en GOBERNADOR GREGORES LICITACION PUBLICA N° 66/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 2.641.000.- **Plazo:** 10 Meses
Fecha de Apertura: 30/07/2007 a las 10,30 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 2.641.-
Venta de Pliegos: Apartir del 03/07/2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-1  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Juntos por Santa Cruz

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 4102	
DECRETOS SINTETIZADOS			
1421 - 1422 - 1423 - 1424 - 1425 - 1426 - 1427 - 1428.-	Págs.	1/5
RESOLUCIONES			
1435 - 1463/C.P.E./07 - 02/H.T.D./07.-	Pág.	6
DISPOSICIONES			
266/SRT/07 - 001/SLyT/07.-	Págs.	6/7
EDICTOS			
SOTO Y OTRO - VIVAR - CORDOBA - CASTRO Y OTRO - MENDEZ - MONTAJE Y SOLDADURA SAN JOSE SRL - AR INTERNET SRL - HERNANDEZ HERNANDEZ C/ALONSO CHOCANO - CO.MA S.A. - WUSSMANN C/MIGUENS - VALENZUELA - ALVAREZ Y KORENOVA - GONZALEZ - DOUGLAS - MIRANDA - MUÑOZ Y OTRO.-	Págs.	7/9
AVISOS			
SMA/POZO Y LINEA DE CONDUCCION. PUESTO PETER 44 Y LINEA DE GAS LIFT/POZO CAÑADON SALTO 1001/POZO CAMPO INDIO ESTE 1003/POZO CAÑADON SALTO 1002/POZO CAMPO INDIO ESTE 1002/POZO LAGUNA DEL ORO 15.-	Págs.	9/10
LICITACIONES			
14/MEC/07 - 002/MLH/07 - 02/UN.E.PO.S.C./07 - 69 - 72 - 73 - 76/IDUV/07 - 55/CPE/07 (PRORROGA) - 07/T.SJ/07 - 77/IDUV/07 - 02/DNV/07 - 08 - 09 - 61 - 62 - 66/IDUV/07 - 09 - 10/MPD/07 - 36/S.T./07.-	Págs.	10/12

 **LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA 09/07**

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de las refacciones en la sede del Club de Leones de Puerto Deseado

Fecha de apertura de sobres: 27 de Julio de 2007
Hora de Apertura: 12:00 hs.
Lugar de apertura: Sala José de San Martín de esta Municipalidad.
Valor pliego de Bases y Condiciones: \$ 200,00 (pesos doscientos)
Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. TE 0297-4872248/4872261.
Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Oneto s/n. TE 0297-4871271. Dirección correo electrónico, sosp@pdeseado.com.ar.
Página web: www.deseado.gov.ar
Presupuesto: Pesos: Ciento treinta y siete mil quinientos treinta y tres (\$ 137.533,00).-
P-1

 **“LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA” EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA 10/07**

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de la refacción y ampliación Biblioteca Popular Florentino Ameghino de Puerto Deseado.

Fecha de apertura de sobres: 10 de Agosto de 2007.
Hora de Apertura: 12:00 hs.
Lugar de Apertura: Sala José de San Martín de esta Municipalidad.
Valor pliego de Bases y Condiciones: \$ 230,00 (pesos doscientos treinta).
Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. TE 0297-4872248/4872261.
Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Oneto s/n, TE 0297-4871271. Dirección correo electrónico, sosp@pdeseado.com.ar.
Página web: www.deseado.gov.ar
Presupuesto: Pesos: Doscientos tres mil seiscientos doce (\$ 203.712,00).-
P-5

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE TURISMO**

LICITACION PUBLICA N° 36/2007.- “CONTRATACION CONCESION PARA EXPLOTACION MEDIOS DE ELEVACION Y HOSTERIA DEL COMPLEJO VALDELEN EN PARAJE MINA 1-RIO TURBIO PROVINCIA DE SANTA CRUZ”.- APERTURA DE OFERTAS: 26 de Julio de 2007 - 15:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 500.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar-licitaciones.-
P-2

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-